



Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 28 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SGP N° 034 y 036 de 2019 se hicieron unos ajustes a los recursos del Sistema General de Participaciones correspondiente al sector de Educación.

Que al comparar las cifras del presupuesto inicial con las de los DOCUMENTOS mencionados anteriormente se establecieron diferencias, tal como aparece en cuadro anexo, por lo que se requiere hacer los ajustes presupuestales correspondientes,.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 28 de 2018 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas y subprogramas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones

Capital del Eje

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$6.576.722.563), así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR (\$)	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	6.576.722.563	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.576.722.563	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	6.576.722.563	
1.2.2.1	NACIONALES	6.576.722.563	
1.2.2.1.2	SGP Sector Educación-Prestación Servicios SSDF	305.717.120	278
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación-Aportes Patronales SSDF	6.271.005.443	219





Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$24.291.825.983), así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR (\$)	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	24.291.825.983	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24.291.825.983	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	24.291.825.983	
1.2.2.1	NACIONALES	24.291.825.983	
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación-Prestación Servicios CSDF	24.291.825.983	215

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$6.576.722.563), así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	305.717.120	2017660010075	278
		6.271.005.443	2017660010075	219

ARTÍCULO CUARTO.- Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$24.291.825.983), así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	24.291.825.983	2017660010075	215

ARTICULO QUINTO.- Hacer el siguiente traslado presupuestal por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHO PESOS (\$354.772.008), así:

CRÉDITO

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.4.8	TIC para el Desarrollo	354.772.008	2017660010075	215



ALCALDÍA DE PEREIRA

--- 3 1 5

24 ABR 2019

152

DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

CONTRACRÉDITO

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	354.772.008	2017660010075	215

ARTICULO SEXTO.- El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: _____
Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O.- Contratista

Néstor Ospina

